ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL NO. 01 DE 2026

X CONTRATO DE :	CONTRATO DE SERVICIOS	Nº:	1113	AÑO:	2026
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA GENERAL Y LUIS HERMIDES MORENO .

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUIS HERMIDES MORENO		
	CC:	12127237		
	DIRECCIÒN:		TEL:	
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	REP_LEGAL		
	CC:	DOC_REP_LEGAL		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL PERIODISTA CARLOS SALAMANCA			
VALOR DE CONTRATO:	$76.980.700			
	Valor en Letras: Setenta y Seis Millones Novecientos Ochenta Mil Setecientos Pesos.			
VALOR MENSUAL:	N/A			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	_____(Días / Meses)			
FECHA DE INICIO:	04/08/2026			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___	
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	30/12/2026			
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2026			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LUIS HERMIDES MORENO		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		
	NOMBRE:	OSCAR EDUARDO GUTIERREZ FLOREZ		

	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR
	NOMBRE:	ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de NEIVA, en el despacho de la SECRETARÍA GENERAL del Departamento del Huila, hoy FECHA_LARGA_SISTEMA, se reunieron la Dra., ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA, SECRETARIA GENERAL, REP_LEGAL, LUIS HERMIDES MORENO , Contratista y OSCAR EDUARDO GUTIERREZ FLOREZ, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación otro sí Nº 01, de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS Nº 1113 de 2026 en el que se manifiesta los siguientes argumentos:

Que el proceso de selección de mínima cuantía No. SGMCCS0025-26 fue adjudicado el día 14 de julio de 2026 por medio de plataforma SECOP II, donde la entidad pública CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1113 DE 2026.

Que el proceso fue adjudicado al oferente LUIS HERMIDES MORENO, persona comerciante natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 12127237 de Neiva, quien, una vez fue notificado por plataforma de la carta de aceptación de la oferta No. 1113 de 2026, procedió a cumplir con los requisitos de ejecución.

Que la entidad y el contratista procedieron a suscribir acta de inicio a partir del día 04 de agosto de 2026, dando inicio a la ejecución de actividades; que por causas de fuerza mayor, que sobrevienen la planeación del presente proceso, salvaguardando los intereses públicos, la vida, integridad y salud de los funcionarios, asistentes al evento y el normal desarrollo de las actividades, por causa de violencia que flagela al departamento del Huila, en especial el municipio de La Plata, se procede a cambiar el lugar de ejecución del evento.

Que la carta de aceptación No 1113 en el acápite que describe las actividades a realizarse los siguientes ítems **6, 7, 16, 18** contempla ejecutarlas en la municipalidad de La Plata, las cuales serán cambiadas por el destino de Pitalito, según lo acordado por las directivas de la Gobernación del Huila, en su política de descentralización.

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	poner a disposición un salón para evento social, con aire acondicionado, con posibilidad de acomodación para evento académico y posteriormente evento de premiación al periodismo huilense 'carlos enrique salamanca cerón', con capacidad para atender a 150 personas, el lugar debe contar con servicios sanitarios, disponer de manera permanente de estación de bebidas (café y agua). el lugar será convenio con la junta departamental del permio de periodismo.	1

2	cenas conformadas cada una por: dos carnes de 130 gramos, guarnición, ensalada y postre, acompañada de: agua filtrada, bebida refrescante y/o jugo, servidas en platos de loza, acompañados de cubiertos metálicos y servilletas.	150
3	poner a disposición personal de apoyo logístico (meseros), con experiencia certificada en atención de eventos sociales.	6
4	disponer para la cena, mesas redondas, manteles, silleteria, menaje, arreglos de mesa. 8 cupos por mesa	20
5	contratar los servicios de dos maestros de ceremonia (un hombre y una mujer) para la conducción, moderación y articulación protocolaria del evento de premiación, garantizando el adecuado desarrollo del programa, cumplimiento de la agenda y manejo profesional del público e invitados. perfil requerido: profesional o tecnólogo en comunicación social, periodismo, locución o áreas afines; experiencia de mínimo cinco (5) certificada como maestro(a) de ceremonias. experiencia específica en al menos cinco (5) eventos formales, tales como: premiaciones eventos académicos o institucionales, congresos o foros.	2
6	contratar a todo costo tres (3) jurados, quienes realizarán la labor de evaluar, calificar y seleccionar los ganadores de la versión xv del premio departamental de periodismo "carlos enrique salamanca cerón". los jurados deberán ser profesionales de reconocida trayectoria, con experiencia comprobada en el campo de la comunicación social y periodismo, con criterio ético y capacidad analítica. con título profesional en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, ciencias sociales o áreas afines. con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada en alguna de las siguientes áreas: medios de comunicación, producción de contenidos periodísticos, comunicación organizacional o estratégica, docencia universitaria en áreas afines. con experiencia específica en evaluación de contenidos, investigación o publicaciones. con trayectoria destacada en medios nacionales (prensa, radio, televisión o digital). producción de trabajos reconocidos (premios, publicaciones, investigaciones). la contratación a todo costo debe incluir: transporte aéreo bogotá – neiva, neiva – bogotá, traslado terrestre en servicio especial neiva – la plata, la plata – neiva, hospedaje de máximo dos días, alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) durante máximo dos días y honorarios como profesional para los jurados.	3
7	contratación a todo costo de un (1) conferencista, quien realizará jornada académica a periodistas en el marco de la celebración de la entrega de premios "Carlos enrique salamanca cerón" el/la conferencista deberá ser profesional, de reconocida trayectoria, con experiencia comprobada. con título profesional en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, ciencias sociales o áreas afines. con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada en alguna de las siguientes áreas: medios de comunicación, producción de contenidos periodisticos comunicación organizacional o estratégica, docencia universitaria o afines. experiencia como conferencista, panelista o ponente en: eventos académicos, congresos, foros. la contratación a todo costo debe incluir: transporte aéreo Bogotá – Neiva, Neiva – Bogotá, traslado terrestre en servicio especial Neiva – la plata, la plata – Neiva, hospedaje de máximo dos días, alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) durante máximo dos días, honorarios.	1
8	suministrar siete (7) pergaminos de 35 cm x 50 cm en papel cuero de chivo, para los trabajos ganadores en cada categoría.	7
9	placas en cristal yate tamaño 20x15 (cristal biselado y espejos color adornados en la parte posterior del cristal y puede ir tallado a láser o marcado en vinilo con logos e información. recordatorios para los ganadores de los premios de las 7 categorías	7
10	disponer paquetes de souvenir (compuesto por libras de café, achiras, mugs y biscochos) para sortear entre los periodistas asistentes, de acuerdo a la necesidad que se defina por parte de la oficina de prensa.	20
11	contratación del servicio para la realización de un video de reseña institucional sobre el premio de periodismo, con una duración máxima de cinco (5) minutos, orientado a destacar la importancia del galardón. el producto audiovisual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: conceptualización creativa, enfoque narrativo. grabación de entrevistas, registro de imágenes de apoyo. el video deberá ser producido en resolución full hd (1920x1080), audio limpio y balanceado. edición y montaje del material audiovisual, inclusión de gráficos, animaciones, musicalización libre de derechos, corrección de color, mezcla de audio y exportación final en	1

	formatos requeridos. incorporación de elementos gráficos alineados con la imagen corporativa de la entidad (logos, colores, tipografías), respetando los lineamientos de comunicación institucional.	
12	graficación para producción audiovisual de la convocatoria y la transmisión del evento de premiación: que incluyan cortinillas de entrada y salida, identificadores de nombre y cargo, overlays, transiciones, créditos finales y otros elementos necesarios para la edición del video. pantallas de espera, marcos, identificadores de categorías, rótulos, contadores, plantillas para presentación de nominados y ganadores, y demás recursos visuales que aseguren una transmisión organizada y profesional. adaptabilidad técnica: los diseños deberán entregarse en formatos editables y compatibles con software de edición y transmisión (por ejemplo, after effects, premiere, obs u otros), permitiendo su correcta implementación en tiempo real.	1
13	adquisición de un conjunto de condecoración compuesto por pergamino y medalla, bajo la denominación "orden cacique Timanco", destinado a la exaltación de la vida y obra de un periodista destacado. medalla: metal de alta calidad con acabado en baño de oro de 18 quilates, resistente al desgaste y con brillo uniforme, con detalles en relieve y definición de los elementos iconográficos. accesorios: incluye cinta o soporte para portar o exhibir, con colores institucionales y calidad textil durable. 2. pergamino: papel especial pergamino, resistente. impresión: texto en tinta resistente y tipografía legible; posibilidad de incluir logotipo institucional o sello en relieve. tamaño: aproximadamente 21 x 29 cm (a4) o equivalente según diseño. presentación: con marco o estuche protector, que resalte la medalla y permita exhibición.	1
14	contratación de servicio de sonido y proyección de video profesional para la cobertura integral del evento, garantizando calidad acústica, claridad de audio y adecuada sonorización. dos bajos dobles con tres cabinas, dos monitores de piso, microfonearía inalámbrica con diadema, consola digital de 24 canales o 32 canales y sistema de cableado xlr, sistema de amplificación profesional (altavoces, subwoofers, monitores de escenario) adecuado al tamaño del recinto y cantidad de asistentes. micrófonos inalámbricos, con calidad profesional y sin interferencias. consola de mezclas para control de audio en tiempo real, permitiendo ajuste de volumen, ecualización y balance. cables, soportes, extensiones y todos los accesorios necesarios para la operación. capacidad de integrar reproducción de música, efectos de sonido y contenidos audiovisuales. personal técnico: operador(a) de sonido profesional con experiencia en eventos similares, encargado de la instalación, configuración, operación y desmontaje de equipos. capacidad para realizar pruebas de sonido previas al inicio del evento. cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y acústica. disponer además de sistema de luces y ventury.	1
15	contratar el servicio de producción y transmisión en vivo (streaming) para el evento de entrega del premio, con el fin de garantizar su difusión en tiempo real a través de plataformas digitales institucionales y redes sociales, ampliando el alcance, la transparencia y el acceso de la ciudadanía. disponer de la capacidad técnica, operativa y humana, incluyendo equipos de video profesional, sistemas de captura y mezcla de audio, conectividad estable a internet de alta velocidad, codificación de señal y emisión simultánea en múltiples plataformas.	1
16	garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para los asistentes al evento, en las rutas: Neiva – la plata, garzón – la plata, Pitalito – la plata. contratar un proveedor que cuente con vehículos habilitados, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con capacidad suficiente para el número de pasajeros requeridos, y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre de pasajeros. conductores con licencias vigentes y experiencia certificada. cumplimiento de protocolos de seguridad y seguros obligatorios. itinerarios definidos que garanticen puntualidad en la salida y retorno. coordinación logística durante toda la operación del servicio.	70
17	elaborar afiches promocionales para la categoría de premio al periodismo universitario, tamaño: 50 cm x 70 cm (formato estándar vertical), papel propalcote, de 150 g, acabado mate.	50
18	contratar el servicio de hospedaje en el municipio de la plata (huila) para setenta (70) personas, en acomodación doble, durante una (1) noche, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de descanso, alimentación y bienestar	70

	para los asistentes al evento programado. infraestructura hotelera habilitada, que cumpla con la normatividad vigente y ofrezca condiciones óptimas de calidad, seguridad, salubridad y confort.	
19	suministro de refrigerios para el desarrollo de taller en crónica periodística para 100 periodistas.	100
20	realizar un plan de medios que incluya: emisión de 4 cuñas radiales de 30 segundos, publicación de banner en redes sociales en medios de comunicación digital de alto impacto ambos promocionando los premios de periodismo y publicación en periódico de alta circulación con el resultado de los ganadores.	1

Corolario de lo anterior, se procede a concertar con el contratista las modificaciones de lugar en los ítems citados anteriormente, quien acepta para adelantar la ejecución del objeto contractual, sin que ello implique desequilibrio económico, alteraciones en valores de su propuesta.

En virtud de lo anterior, los ítems mencionados se cambiará el lugar de ejecución, es decir, el municipio de La Plata por el municipio de Pitalito y los ítems quedarán de la siguiente forma:

6	contratar a todo costo tres (3) jurados, quienes realizarán la labor de evaluar, calificar y seleccionar los ganadores de la versión xv del premio departamental de periodismo "carlos enrique salamanca cerón". los jurados deberán ser profesionales de reconocida trayectoria, con experiencia comprobada en el campo de la comunicación social y periodismo, con criterio ético y capacidad analítica. con título profesional en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, ciencias sociales o áreas afines. con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada en alguna de las siguientes áreas: medios de comunicación, producción de contenidos periodísticos, comunicación organizacional o estratégica, docencia universitaria en áreas afines. con experiencia específica en evaluación de contenidos, investigación o publicaciones. con trayectoria destacada en medios nacionales (prensa, radio, televisión o digital). producción de trabajos reconocidos (premios, publicaciones, investigaciones). la contratación a todo costo debe incluir: transporte aéreo bogotá – neiva, neiva – bogotá, traslado terrestre en servicio especial neiva – Pitalito, Pitalito – neiva, hospedaje de máximo dos días, alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) durante máximo dos días y honorarios como profesional para los jurados.
7	contratación a todo costo de un (1) conferencista, quien realizará jornada académica a periodistas en el marco de la celebración de la entrega de premios "Carlos enrique salamanca cerón" el/la conferencista deberá ser profesional, de reconocida trayectoria, con experiencia comprobada. con título profesional en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, ciencias sociales o áreas afines. con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada en alguna de las siguientes áreas: medios de comunicación, producción de contenidos periodísticos comunicación organizacional o estratégica, docencia universitaria o afines. experiencia como conferencista, panelista o ponente en: eventos académicos, congresos, foros. la contratación a todo costo debe incluir: transporte aéreo Bogotá – Neiva, Neiva – Bogotá, traslado terrestre en servicio especial Neiva – Pitalito, Pitalito – Neiva, hospedaje de máximo dos días, alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) durante máximo dos días, honorarios.
16	garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para los asistentes al evento, en las rutas: Neiva – Pitalito, garzón – Neiva, Pitalito – Neiva. contratar un proveedor que cuente con vehículos habilitados, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con capacidad suficiente para el número de pasajeros requeridos, y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre de pasajeros. conductores con licencias vigentes y experiencia certificada. cumplimiento de protocolos de seguridad y seguros obligatorios.

	itinerarios definidos que garanticen puntualidad en la salida y retorno. coordinación logística durante toda la operación del servicio.
18	contratar el servicio de hospedaje en el municipio de Pitalito (huila) para setenta (70) personas, en acomodación doble, durante una (1) noche, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de descanso, alimentación y bienestar para los asistentes al evento programado. infraestructura hotelera habilitada, que cumpla con la normatividad vigente y ofrezca condiciones óptimas de calidad, seguridad, salubridad y confort.

Conforme al anterior cambio de lugar, las actividades contratadas y los demás ítems quedan incólumes, no sufrirán modificación alguna y deberán alistarse para el desarrollo de la actividad en el presente mes.

Como soporte de lo anterior, se anexan cotizaciones que soportan y respaldan que el cambio de municipalidad no altera el presupuesto oficial contratado, situación que no genera lugar a cobros adicionales.

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, el 20 DE AGOSTO DE 2026

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	20 DE AGOSTO DE 2026

OSCAR EDUARDO GUTIERREZ FLOREZ
SUPERVISOR

LUIS HERMIDES MORENO
CONTRATISTA

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje

Documento original firmado y controlado por calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Neiva, 8 de Marzo de 2026

Señores:

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria General
Ciudad

REFERENCIA Cotización.

A continuación, detallamos el contenido del servicio de transporte

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para los asistentes al evento, en las rutas: Neiva – Pitalito, Garzón – Pitalito, La Plata - Pitalito. Contratar un proveedor que cuente con vehículos habilitados, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con capacidad suficiente para el número de pasajeros requeridos, y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre de pasajeros. Conductores con licencias vigentes y experiencia certificada. Cumplimiento de protocolos de seguridad y seguros obligatorios. Itinerarios definidos que garanticen puntualidad en la salida y retorno. Coordinación logística durante toda la operación del servicio.	70	UN	60.000	4.200.000

Atentamente,

Diana Vanessa Torres R.

DIANA VANESSA TORRES RAMIREZ
CC. No. 1075275522 de Neiva

Carrera 3 No.8-57 Edificio la pola - Centro
Celular: 3245567521 – 3225404686
Correo: eventoscavacol@gmail.com

ZONA H
RESTAURANTE

Neiva, 07 de marzo de 2026

Señores,

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Ciudad

ASUNTO: Cotización

Cordial saludo.

Para nosotros en un placer poder ofrecer nuestros servicios a través de la presente adjuntamos la cotización detallada del servicio:

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Valor total
Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para los asistentes al evento, en las rutas: Neiva – Pitalito, Garzón – Pitalito, La Plata - Pitalito. Contratar un proveedor que cuente con vehículos habilitados, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con capacidad suficiente para el número de pasajeros requeridos, y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre de pasajeros. Conductores con licencias vigentes y experiencia certificada. Cumplimiento de protocolos de seguridad y seguros obligatorios. Itinerarios definidos que garanticen puntualidad en la salida y retorno. Coordinación logística durante toda la operación del servicio.	70	UN	$ 55.000	$ 3.850.000

Agradecemos de antemano la oportunidad de atender sus eventos, cualquier información adicional estaremos para atenderle.

Cordialmente.

Lorena Gomez

EDNA LORENA GOMEZ CALDERON

CC. No. 1003904356 de Neiva

CONTACTO: 3027460416
Carrera 9 No. 16- 06 Chapinero
Zona H @Zonahneiva
Correo: zonahhuila@gmail.com

Hotel Boutique Calamo SAS
NIT.901.267.027-3
Un hotel de tradición en el corazón de Pitalito

Pitalito, 15 de agosto de 2026.

Señores:
CARLOS HOYOS
Ciudad

Cordial saludo:

Me es grato dirigirme a usted con el propósito de poner a su disposición los servicios del HOTEL BOUTIQUE CALAMO, ubicado en el municipio de Pitalito-Huila, que por sus condiciones ambientales le permite hacer parte del Macizo Colombiano y anillo turístico de la Surcolombianidad.
Muy cordialmente nos permitimos darle a conocer los servicios detallados con sus respectivos precios para el evento del próximo 28 de agosto de 2026:

SERVICIOS

Servicio o Producto	Tarifa	Cantidad	Total
Alojamiento en acomodación múltiple con desayuno incluido	$ 60.000	70	$4.200.000
Almuerzo tipo ejecutivo	$ 15.000	70	$1.050.000
Cena tipo ejecutivo	$ 18.000	70	$1.260.000
TOTAL			$ 6.510.000

Para la cancelación de la reserva deberá ser con un tiempo no menor a 48 horas, de no ser así o no llegar se le cobrará un no show (monto total de la Cotización por incumplimiento)

Para la confirmación de algún tipo de evento se solicita el pago del 50% del valor de la cotización y el valor restante a la finalización del evento, favor consignar a cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de hotel Calamó y/o Lina Maria Dussan, representante legal No. 81695297787.

Quedamos a la espera de su confirmación para poder ofrecerles toda nuestra entera capacidad de servicio.

Atentamente,

LINA MARIA DUSSAN QUIROGA
Gerente.

Carrera 5 # 5-45; Pitalito-Huila Colombia; Cel. 311 859 9348
e-mail: hotelboutiquecalamo@gmail.com
Página Web: https://sites.google.com/site/hotelboutiquecalamo/home
https://sites.google.com/site/hotelboutiquecalamo/hotel-calamo-pitalito

OTRO SI NO. 01 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 1113 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y LUIS HERMIDES MORENO

CONTRATO: **1113 DE 14/07/2026**

CONTRATISTA: **LUIS HERMIDES MORENO**

C.C. 12127237

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL PERIODISTA CARLOS SALAMANCA.**

FECHA DE INICIO: 04/08/2026

VALOR INICIAL: **$76.980.700**

PLAZO INICIAL: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.686 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretaria General, nombrado mediante Decreto Departamental No. 446 del 06/11/2025 y Acta de Posesión No. 271 del 07/011/2025 en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gastos de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, por una parte; y por la otra, **LUIS HERMIDES MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.127.237 actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL NO. 01** al Contrato CONTRATO DE SERVICIOS No. 1113 de 2026 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió contrato el día 14 de Julio de 2026 el contrato de servicios el cual tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL**

PERIODISTA CARLOS SALAMANCA 2. Que conforme a lo estipulado en el Contrato de CONTRATO DE SERVICIOS No. 1113 de 2026, el plazo de ejecución del Contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026. **3.** Que el día 04/08/2026 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación No. 01 de fecha 20/08/2026, suscrita por la secretaría general, el Contratista y el supervisor, se determinó la oportunidad y conveniencia y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente otro sí No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el acápite de **– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, en el sentido de modificar la ciudad de ejecución expuestas en acápite de obligaciones específicas, **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: : Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones: **1. GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los Documentos del Proceso Contractual. 2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. 3. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Departamento. 5. Presentar informes parciales y uno final de ejecución al supervisor. 6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. 8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Departamento. 9. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. 10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del

contrato. 11. Conforme a la disposición consagrada en el artículo primero de la ordenanza departamental 003 de 2020, el contratista deberá acatar lo siguiente: Queda prohibido el plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. El contratista se obliga a la entrega armados y funcionales de los siguientes elementos:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	poner a disposición un salón para evento social, con aire acondicionado, con posibilidad de acomodación para evento académico y posteriormente evento de premiación al periodismo huilense 'carlos enrique salamanca cerón', con capacidad para atender a 150 personas, el lugar debe contar con servicios sanitarios, disponer de manera permanente de estación de bebidas (café y agua). el lugar será convenio con la junta departamental del permio de periodismo.	1
2	cenas conformadas cada una por: dos carnes de 130 gramos, guarnición, ensalada y postre, acompañada de: agua filtrada, bebida refrescante y/o jugo, servidas en platos de loza, acompañados de cubiertos metálicos y servilletas.	150
3	poner a disposición personal de apoyo logístico (meseros), con experiencia certificada en atención de eventos sociales.	6
4	disponer para la cena, mesas redondas, manteles, silleteria, menaje, arreglos de mesa. 8 cupos por mesa	20
5	contratar los servicios de dos maestros de ceremonia (un hombre y una mujer) para la conducción, moderación y articulación protocolaria del evento de premiación, garantizando el adecuado desarrollo del programa, cumplimiento de la agenda y manejo profesional del público e invitados. perfil requerido: profesional o tecnólogo en comunicación social, periodismo, locución o áreas afines; experiencia de mínimo cinco (5) certificada como maestro(a) de ceremonias. experiencia específica en al menos cinco (5) eventos formales, tales como: premiaciones eventos académicos o institucionales, congresos o foros.	2
6	contratar a todo costo tres (3) jurados, quienes realizarán la labor de evaluar, calificar y seleccionar los ganadores de la versión xv del premio departamental de periodismo "carlos enrique salamanca cerón". los jurados deberán ser profesionales de reconocida trayectoria, con experiencia comprobada en el campo de la comunicación social y periodismo, con criterio ético y capacidad analítica. con título profesional en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, ciencias sociales o áreas afines. con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada en alguna de las siguientes áreas: medios de comunicación, producción de contenidos periodísticos, comunicación organizacional o estratégica, docencia universitaria en áreas afines. con experiencia especifica en evaluación de contenidos, investigación o publicaciones. con trayectoria destacada en medios nacionales (prensa, radio, televisión o digital). producción de trabajos reconocidos (premios, publicaciones, investigaciones). la contratación a todo costo debe incluir: transporte aéreo bogotá – neiva, neiva – bogotá, traslado terrestre en servicio especial neiva – Pitalito, Pitalito – neiva, hospedaje de máximo dos días, alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) durante máximo dos días y honorarios como profesional para los jurados.	3
7	contratación a todo costo de un (1) conferencista, quien realizará jornada académica a periodistas en el marco de la celebración de la entrega de premios "Carlos enrique salamanca cerón" el/la conferencista deberá ser profesional, de reconocida trayectoria, con experiencia comprobada. con título profesional en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, ciencias sociales o áreas afines. con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada en alguna de las siguientes áreas: medios de comunicación, producción de contenidos periodísticos comunicación organizacional o estratégica, docencia universitaria o afines. experiencia como conferencista, panelista o ponente en: eventos académicos, congresos, foros. la contratación a todo costo debe incluir: transporte aéreo Bogotá – Neiva, Neiva – Bogotá, traslado terrestre	1

	en servicio especial Neiva – Pitalito, Pitalito – Neiva, hospedaje de máximo dos días, alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) durante máximo dos días, honorarios.	
8	suministrar siete (7) pergaminos de 35 cm x 50 cm en papel cuero de chivo, para los trabajos ganadores en cada categoría.	7
9	placas en cristal yate tamaño 20x15 (cristal biselado y espejos color adornados en la parte posterior del cristal y puede ir tallado a láser o marcado en vinilo con logos e información. recordatorios para los ganadores de los premios de las 7 categorías	7
10	disponer paquetes de souvenir (compuesto por libras de café, achiras, mugs y biscochos) para sortear entre los periodistas asistentes, de acuerdo a la necesidad que se defina por parte de la oficina de prensa.	20
11	contratación del servicio para la realización de un video de reseña institucional sobre el premio de periodismo, con una duración máxima de cinco (5) minutos, orientado a destacar la importancia del galardón. el producto audiovisual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: conceptualización creativa, enfoque narrativo. grabación de entrevistas, registro de imágenes de apoyo. el video deberá ser producido en resolución full hd (1920x1080), audio limpio y balanceado. edición y montaje del material audiovisual, inclusión de gráficos, animaciones, musicalización libre de derechos, corrección de color, mezcla de audio y exportación final en formatos requeridos. incorporación de elementos gráficos alineados con la imagen corporativa de la entidad (logos, colores, tipografías), respetando los lineamientos de comunicación institucional.	1
12	graficación para producción audiovisual de la convocatoria y la transmisión del evento de premiación: que incluyan cortinillas de entrada y salida, identificadores de nombre y cargo, overlays, transiciones, créditos finales y otros elementos necesarios para la edición del video. pantallas de espera, marcos, identificadores de categorías, rótulos, contadores, plantillas para presentación de nominados y ganadores, y demás recursos visuales que aseguren una transmisión organizada y profesional. adaptabilidad técnica: los diseños deberán entregarse en formatos editables y compatibles con software de edición y transmisión (por ejemplo, after effects, premiere, obs u otros), permitiendo su correcta implementación en tiempo real.	1
13	adquisición de un conjunto de condecoración compuesto por pergamino y medalla, bajo la denominación "orden cacique Timanco", destinado a la exaltación de la vida y obra de un periodista destacado. medalla: metal de alta calidad con acabado en baño de oro de 18 quilates, resistente al desgaste y con brillo uniforme, con detalles en relieve y definición de los elementos iconográficos. accesorios: incluye cinta o soporte para portar o exhibir, con colores institucionales y calidad textil durable. 2. pergamino: papel especial pergamino, resistente. impresión: texto en tinta resistente y tipografía legible; posibilidad de incluir logotipo institucional o sello en relieve. tamaño: aproximadamente 21 x 29 cm (a4) o equivalente según diseño. presentación: con marco o estuche protector, que resalte la medalla y permita exhibición.	1
14	contratación de servicio de sonido y proyección de video profesional para la cobertura integral del evento, garantizando calidad acústica, claridad de audio y adecuada sonorización. dos bajos dobles con tres cabinas, dos monitores de piso, microfonearía inalámbrica con diadema, consola digital de 24 canales o 32 canales y sistema de cableado xlr, sistema de amplificación profesional (altavoces, subwoofers, monitores de escenario) adecuado al tamaño del recinto y cantidad de asistentes. micrófonos inalámbricos, con calidad profesional y sin interferencias. consola de mezclas para control de audio en tiempo real, permitiendo ajuste de volumen, ecualización y balance. cables, soportes, extensiones y todos los accesorios necesarios para la operación. capacidad de integrar reproducción de música, efectos de sonido y contenidos audiovisuales. personal técnico: operador(a) de sonido profesional con experiencia en eventos similares, encargado de la instalación, configuración, operación y desmontaje de equipos. capacidad para realizar pruebas de sonido previas al inicio del evento. cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y acústica. disponer además de sistema de luces y ventury.	1
15	contratar el servicio de producción y transmisión en vivo (streaming) para el evento de entrega del premio, con el fin de garantizar su difusión en tiempo real a través de plataformas digitales institucionales y redes sociales, ampliando el alcance, la transparencia y el acceso de la ciudadanía. disponer de la capacidad técnica, operativa y humana, incluyendo equipos de video profesional, sistemas de captura y mezcla de audio, conectividad estable a internet de alta velocidad, codificación de señal y emisión simultánea en múltiples plataformas.	1

16	garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para los asistentes al evento, en las rutas: Neiva – Pitalito, garzón – Pitalito, Pitalito – Pitalito. contratar un proveedor que cuente con vehículos habilitados, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con capacidad suficiente para el número de pasajeros requeridos, y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre de pasajeros. conductores con licencias vigentes y experiencia certificada. cumplimiento de protocolos de seguridad y seguros obligatorios. itinerarios definidos que garanticen puntualidad en la salida y retorno. coordinación logística durante toda la operación del servicio.	70
17	elaborar afiches promocionales para la categoría de premio al periodismo universitario, tamaño: 50 cm x 70 cm (formato estándar vertical), papel propalcote, de 150 g, acabado mate.	50
18	contratar el servicio de hospedaje en el municipio de Pitalito (huila) para setenta (70) personas, en acomodación doble, durante una (1) noche, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de descanso, alimentación y bienestar para los asistentes al evento programado. infraestructura hotelera habilitada, que cumpla con la normatividad vigente y ofrezca condiciones óptimas de calidad, seguridad, salubridad y confort.	70
19	suministro de refrigerios para el desarrollo de taller en crónica periodística para 100 periodistas.	100
20	realizar un plan de medios que incluya: emisión de 4 cuñas radiales de 30 segundos, publicación de banner en redes sociales en medios de comunicación digital de alto impacto ambos promocionando los premios de periodismo y publicación en periódico de alta circulación con el resultado de los ganadores.	1

2. El contratista deberá cumplir las exigencias descritas en la obligación anterior previa verificación y aprobación del supervisor. 3. El contratista garantizará que el evento a realizarse en el municipio de Pitalito – Huila cumpla con los altos estándares de calidad. 4. El contratista pondrá todo su potencial logístico para la realización del evento en el municipio de Pitalito – Huila. 5. El contratista frente a los requerimientos hoteleros y de transporte particular terrestre pondrá a disposición y conocimiento con quince (15) días de antelación a la realización del evento la confirmación de reserva, con el fin de garantizar oportunamente el servicio hotelero y de transporte terrestre especial. 6. Poner a disposición del evento las personas necesarias que realicen actividades de manipulación de alimentos tengan formación en buenas prácticas de manufactura, educación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 capitulo III. y proporcionen toda la logística, incluyendo, silletería, sonido, iluminación y en general, todo lo relativo al montaje y desmontaje del evento o provisión de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. 7. Cumplir con las obligaciones del sistema integral de seguridad social y parafiscal, acreditando el pago de los respectivos aportes. 8. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del departamento o cualquier otra entidad estatal, conforme a lo establecido en ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan. 9. Brindar el apoyo requerido para poner a disposición del evento, seis pergaminos de 35 cm x 50 cm 14. Poner a disposición del evento, sonido profesional,

16	garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para los asistentes al evento, en las rutas: Neiva – Pitalito, garzón – Pitalito, Pitalito – Pitalito. contratar un proveedor que cuente con vehículos habilitados, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con capacidad suficiente para el número de pasajeros requeridos, y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre de pasajeros. conductores con licencias vigentes y experiencia certificada. cumplimiento de protocolos de seguridad y seguros obligatorios. itinerarios definidos que garanticen puntualidad en la salida y retorno. coordinación logística durante toda la operación del servicio.	70
17	elaborar afiches promocionales para la categoría de premio al periodismo universitario, tamaño: 50 cm x 70 cm (formato estándar vertical), papel propalcote, de 150 g, acabado mate.	50
18	contratar el servicio de hospedaje en el municipio de Pitalito (huila) para setenta (70) personas, en acomodación doble, durante una (1) noche, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de descanso, alimentación y bienestar para los asistentes al evento programado. infraestructura hotelera habilitada, que cumpla con la normatividad vigente y ofrezca condiciones óptimas de calidad, seguridad, salubridad y confort.	70
19	suministro de refrigerios para el desarrollo de taller en crónica periodística para 100 periodistas.	100
20	realizar un plan de medios que incluya: emisión de 4 cuñas radiales de 30 segundos, publicación de banner en redes sociales en medios de comunicación digital de alto impacto ambos promocionando los premios de periodismo y publicación en periódico de alta circulación con el resultado de los ganadores.	1

2. El contratista deberá cumplir las exigencias descritas en la obligación anterior previa verificación y aprobación del supervisor. 3. El contratista garantizará que el evento a realizarse en el municipio de Pitalito – Huila cumpla con los altos estándares de calidad. 4. El contratista pondrá todo su potencial logístico para la realización del evento en el municipio de Pitalito – Huila. 5. El contratista frente a los requerimientos hoteleros y de transporte particular terrestre pondrá a disposición y conocimiento con quince (15) días de antelación a la realización del evento la confirmación de reserva, con el fin de garantizar oportunamente el servicio hotelero y de transporte terrestre especial. 6. Poner a disposición del evento las personas necesarias que realicen actividades de manipulación de alimentos tengan formación en buenas prácticas de manufactura, educación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 capitulo III. y proporcionen toda la logística, incluyendo, silletería, sonido, iluminación y en general, todo lo relativo al montaje y desmontaje del evento o provisión de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. 7. Cumplir con las obligaciones del sistema integral de seguridad social y parafiscal, acreditando el pago de los respectivos aportes. 8. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del departamento o cualquier otra entidad estatal, conforme a lo establecido en ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan. 9. Brindar el apoyo requerido para poner a disposición del evento, seis pergaminos de 35 cm x 50 cm 14. Poner a disposición del evento, sonido profesional,

4 micrófonos inalámbricos y 2 pantalla gigante con soporte. 10. Realizar un video reseña premio periodismo en alta resolución, previamente acordada con el equipo de prensa de la Gobernación del Huila. 11. Realizar video de los jurados calificadores entregando el veredicto final, conforme las categorías del premio. 12. Graficación para producción audiovisual de la convocatoria y transmisión del evento de premiación 13. Desarrollo de conferencia por parte de uno de los jurados invitados al premio de periodismo Carlos Enrique Salamanca Cerón. 14. Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso para los asistentes al evento, en las rutas: Neiva –Pitalito, Garzón - Pitalito – Neiva. Contratar un proveedor que cuente con vehículos habilitados, en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con capacidad suficiente para el número de pasajeros requeridos, y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte terrestre de pasajeros. **CLAUSULA SEGUNDA: – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación de 01, suscrita por LA SECRETARÍA GENERAL, el supervisor y el Contratista. **CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas o acápites de la carta de aceptación de la propuesta que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el **20/08/2026**

POR EL DEPARTAMENTO:

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL

POR EL CONTRATISTA:

LUIS HERMIDES MORENO
C.C. 12.127.237 DE NEIVA

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Al Anthony Vanegas Cardoso
Proyectó: Oscar Fernando Moreno Monje